

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 51

SANTA FE, 23-05-2002

VISTO

El informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto-Acuerdo 5100/55, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a las siguientes firmas: (1.705) PACITTI, ROBERTO Y CARLOS ALBERTO "S.H." - (1.706) PROVEEDORES DE ORTOPEDIA S.A.

ARTICULO 2º: Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tal en su inscripción y bajo el número mencionado precedentemente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. RICARDO C. CRISTINA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/c 8294 Jun. 4

---

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora JUANA ANTONIA LUCENA, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00401-0077579-0, ha recaído el DECRETO N° 0839 de fecha 17 de mayo de 2002, que en lo pertinente expresa:

"EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase cesante por abandono de servicio, en los términos del Artículo 53º - Incisos a) y c) de la Ley Nº 8525, modificada por su similar 10790, con retroactividad al 1º de noviembre de 1995, a la señora JUANA ANTONIA LUCENA, D.N.I Nº 3.245.025, Ayudante de Cocina titular -Categoría 2- de la Escuela Nº 941 de La Guardia - Departamento La Capital - Región IV dependiente del Ministerio de Educación, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º- Establécese que la presente decisión será comunicada a la afectada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Don Carlos Alberto Reutemann - Gobernador de la Provincia de Santa Fe. Bioq. Alejandro Angel Rébola - Ministerio de Educación

S/C 8295 Jun. 4 Jun. 5

---